

**RESOLUCIÓN No. 249
15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 185 de 2021 “POR LA CUAL
SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE
MANIZALES-CALDAS”**

La Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal de Manizales, en adelante la Corporación Pública, en ejercicio de las facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 (modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015), 272, 299 y 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1904 de 2018, el Acto Legislativo 04 de 2019 y la Resolución 0728 de 2019 expedida por la Contraloría General de la República Acuerdo 997 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que en consonancia con lo dispuesto por el Acto Legislativo 02 de 2015, el Congreso de la República aprobó la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, por medio de la cual se definió el procedimiento que corresponde adelantar para la elección del Contralor General de la República, norma que fue modificada posteriormente por el Acto Legislativo 04 de 2019.

Que según el inciso séptimo del artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de Septiembre de 2019, *“Los Contralores departamentales, distritales y municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, de terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en convocatoria pública conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para un periodo de cuatro años que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente gobernador y alcalde”*.

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 5° de la Ley 1904 de 2018, la Mesa Directiva de la Corporación Pública está facultada para efectuar la convocatoria para proveer el cargo del Contralor Municipal.

Que según el artículo 6 del Acto Legislativo 04 de 2019, corresponde a la Contraloría General de la República desarrollar los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales.

Que la Contraloría General de la República, expidió la Resolución No 0728 del 18 de noviembre de 2019, *“Por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales”*

**RESOLUCIÓN No. 249
15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 185 de 2021 “POR LA CUAL
SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE
MANIZALES-CALDAS”**

Que él Consejo de Estado, mediante sentencia con radicado No. 73001- 23-33-000-2016-000261-03, del 09 de marzo de 2017, estableció: *“La ausencia de una Ley que regule la convocatoria pública no constituye un obstáculo insalvable para que los operadores jurídicos la lleven a cabo, pues hasta que el legislador llene tal vacío las corporaciones nominadoras cuentan con la autonomía suficiente para determinar sus parámetros en cada caso. Y por otro lado, también se infiere que dicha autonomía no puede desconocer, entre otros, los principios consagrados en el mismo artículo 126 de la Constitución, es decir, la publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para la selección del servidor de que se trate”*.

Que, con el propósito de efectuar una adecuada selección de la Institución de Educación Superior, la Mesa Directiva de la Corporación Pública invitó a las instituciones de educación superior, públicas o privadas y con acreditación de alta calidad a presentar propuestas para suscribir contrato o convenio a fin de adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo de Contralor Municipal de Manizales, en adelante Contralor.

Que, en ejercicio de la facultad concedida por la ley, la mesa directiva selecciono a la Universidad del Atlántico, institución de educación superior con acreditación de Alta Calidad.

Mediante resolución 212 del 3 de noviembre de 2021 modificó el cronograma contenido en el artículo 31 de la resolución 185 de 2021 en los siguientes ítems, a finde garantizar el debido proceso de los concursantes y el principio de legalidad en cuanto a las fechas de publicación de la terna:

“...ARTÍCULO 31. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Acceso a cuadernillos	12 de noviembre de 2021 De 9:00AM	Ciudad de MANIZALES

	<i>A 12:00 del mediodía (3 horas)</i>	
<i>Publicación de la terna</i>	<i>09, 10, 13, 14 y 15 de Diciembre de 2021</i>	<i>Página Web del Concejo de Manizales o página Web de la Universidad del Atlántico.</i>
<i>Examen de integridad.</i>		<i>A convenir por el Concejo de Manizales con el Departamento Administrativo de la Función Pública.</i>

“

Que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 997 de 2018, las sesiones ordinarias de los Honorables Concejales en su tercer periodo van del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2021.

Que mediante Decreto Municipal 0766 del 01 de diciembre de 2021 el Alcalde del Municipio de Manizales Dr. Carlos Mario Marín Correa convocó al Honorable Concejo Municipal de Manizales a sesiones extraordinarias durante los días 4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18 y 22 de diciembre de 2021.

Que el mencionado Decreto establece: “Artículo 3º: Durante el periodo de sesiones extraordinarias el Honorable Concejo del Municipio de Manizales podrá realizar lo siguiente:

*“Elección de Comisiones
Foro Cultura Ciudadana
Rendición de Cuentas
Entrega Notas de Estilo
Informe Hospital de Mascotas
Presentación Informe Contraloría
Elección de Secretario
Lectura, aprobación y suscripción de Actas”.*

Que sumado a lo anterior, mediante Auto Interlocutorio 554 del 30 de noviembre de 2021 el Juzgado Segundo Civil Municipal admitió Acción de Tutela impetrada por el ciudadano Jorge Andrés Gómez Escudero con radicación Nro. 170014003002-2021-00578-00.

Que en el mismo auto el Despacho ordenó como medida provisional la suspensión de la convocatoria pública para la Elección del Contralor Municipal de Manizales, periodo 2022-2025.

RESOLUCIÓN No. 249
15 DE DICIEMBRE DE 2021

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 185 de 2021 “POR LA CUAL
SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE
MANIZALES-CALDAS”**

Que mediante Sentencia 222 del 10 de diciembre de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal se profirió fallo de primera instancia.

Que la decisión del Despacho fue notificada a la Corporación el día 13 de diciembre de 2021 y resuelve lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la tutela de los derechos a la igualdad, debido proceso y trabajo invocados por JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO CC. 9.695.711, en contra de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO. **SEGUNDO: TUTELAR** el derecho fundamental de petición de JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO CC. 9.695.711, vulnerado por la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO. **TERCERO: ORDENAR** a la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, que, a través de su Representante Legal, en el término perentorio de 48 horas posteriores a la notificación de esta providencia, dé una respuesta de fondo clara, precisa y congruente a la petición presentada por el señor JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO el 17/11/2021, según lo indicado en la parte considerativa de esta sentencia. **CUARTO: LEVANTAR LA MEDIDA PROVISIONAL** consistente en ordenar a la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO de manera inmediata **SUSPENDER LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MERITOS PARA PROVEER CONTRALOR MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS PERIODO 2022-2025.** **QUINTO:** En aras de garantizar los derechos fundamentales de los demás participantes, se **ORDENA** al CONCEJO DE MANIZALES y la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO publicar a través de su sitio web oficial el contenido de la presente decisión, y proceder al envío de la misma a los correos electrónicos de los participantes en la Convocatoria Pública para proveer Contralor Municipal de Manizales, Caldas periodo 2022-2025, a efectos de notificar a los terceros interesados. **SEXTO: NOTIFICAR** la presente decisión a las partes por el medio más expedito, advirtiendo que contra la presente providencia procede la impugnación dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de su notificación, la cual se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de conformidad con lo dispuesto en Art. 8 del Decreto 806 de 2020”.

Que en ese orden de ideas debe continuarse con la Convocatoria Pública para la Elección de Contralor Municipal de Manizales, Caldas periodo 2022-2025.

**RESOLUCIÓN No. 249
15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 185 de 2021 “POR LA CUAL
SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE
MANIZALES-CALDAS”**

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el cronograma contenido en el artículo 31 de la Resolución 185 de 2021, el cual fue modificado por la Resolución 212 de 2021.

Que la Resolución 0728 de 2019 *“Por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales”* estableció en su artículo 3°:

“CONVOCATORIA. La convocatoria es el aviso público a través del cual la respectiva corporación pública territorial invita a todos los ciudadanos a participar en el proceso de elección de contralor, la cual debe realizarse mínimo con tres (3) meses de antelación a la sesión de elección” (Subrayas fuera del texto original)

Que, ante las situaciones expuestas, la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Manizales considera pertinente ajustar el cronograma del proceso de elección de Contralor Municipal de Manizales.

Que la modificación del cronograma no afecta las Etapas del Proceso de Elección establecidas en la Ley 1904 de 2018, norma que por analogía se aplica a la presente convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo treinta y uno (31) de la Resolución 185 de 2021 a su vez modificada por la Resolución 212 del 3 de noviembre de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

Respuestas a las reclamaciones a los resultados parciales de valoración de antecedentes		Dirección de correo electrónico registrada por el admitido reclamante en la hoja de vida en el formato único del departamento Administrativo de la función Pública, persona natural.
Resultados definitivos de la valoración de antecedentes	16 de diciembre de 2021	Página Web del Concejo de Manizales o página web de la Universidad del Atlántico
Entrega por parte de la Universidad del Atlántico a la Mesa Directiva de la Corporación Pública del puntaje final consolidado		
Conformación de la terna	02 de marzo de 2022	Concejo de Manizales
Publicación de la terna	03,04,07,08 y 09 de Marzo de 2022.	Página Web del Concejo de Manizales o página Web de la Universidad del Atlántico.
Examen de integridad.		A convenir por el Concejo de Manizales con el Departamento Administrativo de la Función Pública, antes de la fecha a Entrevista y Elección.
Entrevista y Elección de Contralor.	30 de marzo de 2022.	Concejo de Manizales

PARAGRAFO: Las fechas establecidas en el cronograma anterior podrán ser modificadas si se Convoca al Honorable Concejo de Manizales a Sesiones Extraordinarias.



**RESOLUCIÓN No. 249
15 DE DICIEMBRE DE 2021**

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 185 de 2021 “POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE MANIZALES-CALDAS”

ARTÍCULO SEGUNDO: Las modificaciones establecidas en la presente Resolución se entienden incorporadas al contenido de la Convocatoria Pública para Elección de Contralor Municipal de Manizales, Caldas periodo 2022-2025 en todos los ítems en donde se haga referencia al cronograma del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se publicará en la Página web oficial del Concejo de Manizales y de la Universidad del Atlántico para los fines pertinentes.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, 15 días del mes de diciembre de 2021.

JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ LÓPEZ
Presidente

HECTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Primer Vicepresidente

CHRISTIAN DAVID PÉREZ HOLGUÍN
Segundo Vicepresidente

Proyectó: *Néstor Alexander Garcia Tolosa*
Abogado Contratista

Revisó y complementó: *Jamile Arias Tangarife*
Profesional Especializada Área Talento humano y Gestión legal